

de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial de una sola planta sobre la parcela de terreno señalada con el número 25 en el expediente de parcelación; situada en la manzana P., hoy calle Del Oro, con una extensión superficial construida de 552 metros cuadrados, destinada a nave-taller y servicios. La totalidad de la parcela adopta la forma de un polígono trapezoide de cuatro lados, encerrando una superficie plana horizontal de 1.558 metros cuadrados, a la que corresponden el 0,304542 por 100 de edificabilidad del total del polígono, que representa 8.258,25 metros de edificabilidad.

Linderos: Al norte, con zona verde pública «O», en línea recta de 18,95 metros; al sur, con calle Del Oro, en línea recta de 20 metros; al este, con parcela número 24, en línea recta de 80 metros, y al oeste, con zona verde pública «Q», en línea recta de 82 metros.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo y libro 145, folio 75, finca número 11.725, inscripción quinta.

La presente carga hipotecaria figura inscrita al tomo 329, libro 329, folio 73, inscripción sexta, finca número 11.725.

Tipo de subasta: 49.500.000 (cuarenta y nueve millones quinientas mil) pesetas.

Colmenar Viejo, 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.724.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/98 a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Julia López Arias, contra don Rafael López Arjona y doña María del Carmen León Banderas, en reclamación de 4.908.375 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Piso vivienda número 3, situado en planta segunda, del bloque B, cuya fachada principal y puerta de entrada recae a la avenida, hoy Blas Infante, número 2, antes del General Castejón, sin número, de esta capital, promoción «La Cañada». Ocupa una superficie útil de 71 metros 49 decímetros cuadrados, según el título, y según la cédula de calificación definitiva, resulta tener una superficie útil de 67 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la avenida, hoy Blas Infante: Por la derecha, con el piso vivienda número 2; por la izquierda, con finca de procedencia destinada a acerados, aparcamientos superficiales y procedencia destinada a acerados, aparcamientos superficiales y zonas o espacios de soleamiento o entre bloques, y por el fondo, con el pasillo de acceso a las viviendas y el piso vivienda número cuatro. Consta de «hall», estar-comedor con terraza exterior, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo 1.654, libro 586, folio 136, finca número 45.462, inscripción quinta.

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 5 de abril, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, 1.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 8.930.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo en la forma antedicha, el 20 por 100, del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer rematante no cumplierse la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 9 de mayo, a las once horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate, que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las once horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Córdoba, 7 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.709.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 73/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Fairar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018007399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Urbana, número 9, local comercial número 9, en planta baja del edificio desarrollado en cuatro plantas sobre el solar pendiente de urbanizar, en la urbanización «Isla del Rey», 1.ª fase, y en el plano de su situación señalado con el número 50, al que se accede desde las calle Romería del Valme y carretera a Isla Menor, de Dos Hermanas, hoy con acceso por la calle B de la urbanización, denominada Garcí Pérez de Vargas, número 1.

Carece de distribución interior, con una superficie construida de 92 metros, 31 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle peatonal B, linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con calle peatonal F; por la izquierda, con local comercial número 8, y por el fondo, con local comercial número 10, cuota 2,80 por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, folio 154 del tomo 1.062, finca número 60.034, inscripción 1.ª

2.º Urbana, número 10, local comercial número 10, en planta baja del edificio desarrollado en cuatro plantas sobre solar pendiente de urbanizar, en la urbanización «Isla del Rey», 1.ª fase, y en el plano de su situación señalado con el número 50, al que se accede desde las calles Romería de Valme y carretera a Isla Menor, de Dos Hermanas, hoy con acceso por la calle B de la Urbanización, denominada Garcí Pérez de Vargas, número 1.

Carece de distribución interior, con una superficie construida de 52 metros, 86 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle peatonal E, linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con el local comercial número 11; por la izquierda, con local comercial número 9, y por su fondo, con local comercial número 8, vestíbulo de entrada y hueco de ascensor. Cuota: 1,60 por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 158, tomo 1.062, finca 60.036 inscripción 1.ª

Tipo de subasta: Finca número 60.034. Valor: 6.980.000 pesetas.

Finca número 60.036. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Dos Hermanas, 10 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.740.

#### GRANADA

##### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 797/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz Molina y doña Julia García-Oliveros Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Casa habitación, dispuesta para pisos o viviendas independientes unas de otras, situada en la calle Calderería Nueva, Parroquia de San Gil, demarcada con el número 24 moderno, ignorándose el de su manzana, compuesta de tres cuerpos de alzado sobre la planta baja por la parte de la fachada, y de dos por el interior, y de dos portales accesorios, además del de su entrada, pisando parte de este piso principal sobre un portal que se segregó y vendió a don Francisco Rodríguez Serrano, que linda: Por la derecha, entrando, con portal de los herederos de don Francisco Rodríguez Serrano y por el alto con casa de Francisco Ortega; por la izquierda, con otra de don José Sánchez Burlo, y por la espalda, solar de herederos de don Francisco Rodríguez Serrano. Su superficie es de 130 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 431, folio 224, finca número 12.689 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada.

Segundo.—Número 3 local comercial en la planta baja del edificio, contando desde la calle, contando con una superficie de 116 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular entrada: Frente, calle o plaza de Polo y Cañas; derecha, entrando, local número 4 de don Miguel Ruiz Fernández; izquierda, local número 1 de don Miguel Ruiz Fernández, y espalda, local número 2 de don Miguel Ruiz Fernández.

Inscripción: Libro 993, folio 5, finca número 49.087, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada.

Tercero.—Número 5 local comercial, en la planta baja contada desde la calle, con una superficie de 61 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, calle o plaza de Polo y Cañas; derecha, entrando, y espalda, portal de acceso a las plantas altas, e izquierda, local número 4 de don Miguel Ruiz Fernández.

Inscripción: Libro 993, folio 7, finca número 49.091, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada.

Tipo de subasta:

Para la finca número 12.689, 68.569.000 pesetas.

Para la finca número 49.087, 21.540.000 pesetas.

Para la finca número 49.091, 7.180.000 pesetas.

Granada, 25 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.720.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Fernando Manso Martínez de Bedoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Álvarez Delgado, don Plácido José Álvarez García y doña Luisa Delgado Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 374000018148 1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.